

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/05/01

EDUARDO B. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL AJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN 31/01

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.-

VISTO:

La promulgación tácita de la ley 25.409, modificatoria del Código Procesal Penal de la Nación, y lo dispuesto por las Resoluciones PGN Nros. 26/01, 27/01, 28/01, 29/01 y 30/01.

Y CONSIDERANDO:

Que ante la entrada en vigencia de la ley 25.409, que modifica el Código Procesal Penal de la Nación al delegar en los Fiscales la dirección de la investigación en las causas con autor desconocido, se ha hecho necesario implementar rápidamente una serie de medidas normativas, administrativas y presupuestarias, de las que dan cuenta las resoluciones del suscripto mencionadas al inicio.

Que en este orden resulta de sumo interés institucional poder conformar una Comisión de enlace con la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, conformada por los tres Fiscales Generales que actúan ante dicho órgano judicial, y la cantidad de Jueces que el tribunal determine, a fin de contar con mecanismos ágiles de resolución de las cuestiones que se fueran planteando en la práctica, hasta su definitiva resolución por vía del proyecto de ley de implementación que debe producir la Comisión creada por Resoluciones PGN 26/01 y 27/01.

Que también resulta imprescindible por la magnitud de la reforma y su incidencia en el accionar de la Fuerzas de seguridad y

penitenciarias que actúan en el ámbito de la Justicia Nacional, que éstas cuenten con la información más precisa y al más alto nivel a fin de posibilitar una aplicación eficaz de las nuevas normas procesales. Por esta razón, se encomendará a los tres Fiscales Generales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que instruyan de la reglamentación dispuesta por el Ministerio Público Fiscal, a las respectivas Jefaturas de los organismos mencionados.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33 y concordantes de la ley 24.496,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- Invitar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a través de su Presidente, a la conformación de una Comisión de enlace con el Ministerio Público Fiscal, representado por los tres Fiscales Generales ante ese Tribunal, a fin de contar con mecanismos ágiles de resolución de las cuestiones que se fueran planteando en la práctica, hasta la definitiva implementación de la nueva reforma procesal por ley del Congreso Nacional.

II.- Encomendar a los Sres. Fiscales Generales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dres. Joaquín Gaset, Ricardo Sáenz y Norberto Quantín, que instruyan a las Jefaturas de las Fuerzas de seguridad y penitenciarias que actúan en el ámbito de la Justicia Nacional, del contenido de la reglamentación dispuesta por el Ministerio Público Fiscal para la aplicación de la ley 25.409.

III.- Regístrese, hágase saber a los Sres. Fiscales Nacionales en lo Criminal de Instrucción y en lo Correccional a través de los Sres. Fiscales Generales respectivos, y mediante nota de estilo al señor Presidente de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/05/01
EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y a los Sres. Jefes de las Fuerzas de seguridad y penitenciarias que actúan en el ámbito de la Justicia Nacional; protocolícese y, oportunamente, archívese.-

PROCURACION GENERAL DE LA NACION

[Handwritten signature]

MEJIAS EQUIPO DE REGISTRO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION